

RESOLUCIÓN Nº: 1485/11.-

Ramallo, 14 de julio de 2011

VISTO:

La necesidad de contar con espacios públicos de integración comunitaria, para el encuentro y la participación de diferentes actores que trabajan de modo intersectorial y participativo para promover el desarrollo local en pos de la inclusión social y del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los CIC constituyen una instancia de articulación entre el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal, organizaciones sociales y políticas y la sociedad civil, de la cual también participan los Ministerios Nacionales que conforman el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales;

Que dentro de estos espacios es posible impulsar y desarrollar, de manera conjunta acciones de coordinación de políticas de desarrollo social y atención primaria de la salud (prevención, promoción y asistencia sociosanitaria), atención y acompañamiento a los sectores más vulnerables, integración de instituciones y organizaciones comunitarias que favorezcan el trabajo en red, promoción de actividades culturales, recreativas y de educación popular;

Que los CIC son construidos por cooperativas especialmente conformadas por familias y vecinos de la comunidad lo cual implica la integración y coordinación de políticas de atención primaria de la salud y desarrollo social en un ámbito físico común de escala municipal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación evalúe la posibilidad de instalar un Centro Integrador Comunitario en el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efecto.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2011.-----